



Expediente nº: 4792/2021

Procedimiento: Convocatoria 2 Plazas Agente Policía Local.

Fecha de inicio del procedimiento: 16/06/2021

Aplicación de la sentencia nº98/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON CARLOS RUIZ MERINO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

En aplicación a la Sentencia 98/2025 y como recoge el decreto 955/2025, por el cual se cambia el orden y la puntuación de la lista de la fase de oposición Concurso de Méritos., con las consecuencias legales inherentes.

En cumplimiento del fallo de la meritada Sentencia, en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Agente de la Policía Local en la plantilla municipal con las siguientes características:

- Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, escala básica, categoría Agente, dotadas con el sueldo correspondiente a los funcionarios del grupo C1 y las retribuciones complementarias que les correspondan. El nivel de complemento de destino es 17.

Vista la Base Decima. - Nombramiento policía en practicas.

Vista la base undécima.- Curso selectivo de formación.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el artículo 44 de la ley 1/2018 de coordinación de la policía local de la Comunidad de Madrid



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

RESUELVO

PRIMERO. - Nombrar, como funcionario en prácticas de este Ayuntamiento a favor de:

DON CARLOS RUIZ MERINO con DNI 53664925Z

Previo a la efectividad del nombramiento, recibida calificación del curso selectivo obtenido por el aspirante, correspondiente a la categoría de las plazas convocadas en otro municipio de la Comunidad de Madrid, y no habiendo transcurrido cinco años desde su obtención, proceden las partes a su solicitud de homologación.

SEGUNDO. - Remitir el presente nombramiento a la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. - Publíquese el presente nombramiento en el Tablón de Anuncios y la Página web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma Alcaldesa
(firmado digitalmente)

El Vicesecretario a los solos
efectos de fe pública
(firmado digitalmente)

DILIGENCIA DE SECRETARIA: Mediante la presente se hace constar que el Decreto dictado por la Alcaldesa es auténtico e íntegro y por lo tanto se transcribe al libro de Decretos de dicho órgano, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, apartado 2ª del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación carácter nacional.